



**AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 U.T.M.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3959 /

QUILLÓN,

15 OCT 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°37 emitida por la Dirección de Adm. y Finanzas;
2. Pre-Obligación 5/856, de fecha 05/10/2021;
3. Compra Ágil ID: 4352-163-COT21, de fecha 13/10/2021;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
7. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. Sentencia de proclamación de Alcalde dictada en causa rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere la compra de destructora de papel para uso de la Oficina de Contabilidad dependiente de la DAF, para la eliminación de documentos duplicados, entre otros.

- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

- La solicitud ID 4352-163-COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO ISIGO SPA 76.742.218-0	Incluye todos los productos solicitados Buenas tardes, junto con saludar se adjunta cotización según lo solicitado atte Grace Carrasco VIGENCIA: 13-11-2021	\$ 249.900 Monto total
MICRO OSVALDO ALFREDO ARAVENA BAEZ [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados TRITURADORA DE PAPELES MARCA FELLOWES, MODELO 73CI, CORTE EN PARTICULAS. GRANTIA 5 AÑOS SISTEMA DE CORTE Y 2 AÑOS PARA MAQUINA. ENTREGA: 9 DIAS. VIGENCIA: 13-11-2021	\$ 249.900 Monto total
MICRO Raisofspa 76.693.104-9	Incluye todos los productos solicitados TRITURADORA PAPEL REXEL MOMENTUM X415 CHALLA 15 HJ REXEL. ENTREGA 5 DIA SHABILES VIGENCIA: 13-11-2021	\$ 261.800 Monto total
MEDIANA COMERCIAL TOTALPACK LTDA 79.948.840-k	Incluye todos los productos solicitados TRITURADORA DE PAPEL - SE ADJUNTA FICHA TECNICA - DESPACHO Bárbara Montecinos VIGENCIA: 13-11-2021	\$ 261.800 Monto total
SIN INFORMACIÓN IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE VANGUARDIA SPA 77.199.527-6	Incluye todos los productos solicitados COTIZACIÓN POR TRITURADORA DE PAPEL 18 HOJAS, CAPACIDAD 34 LTS CORTE CRUZADO MERCURY RSX1834. PLAZO 8 DÍAS VIGENCIA: 12-11-2021	\$ 349.146 Monto total
PYME COMERCIAL E IMPORTADORA VIEYOR SPA 77.180.230-3	Incluye todos los productos solicitados Buenas tardes, envío cotización de Trituradora marca IDEAL, de fabricación Alemana, modelo 2445 corte en Partículas de 4x40mm. Capacidad de corte entre 12 a 14 hojas por pasada. Entrega en 96 Horas una vez recibida O/C. Gracias por su preferencia. VIGENCIA: 13-11-2021	\$ 755.650 Monto total

- Que, el proveedor **COMERCIAL TOTALPACK LTDA**, presentó la oferta más conveniente considerando características técnicas y precio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, adquisición vía trato directo, compra ágil, al Proveedor:
COMERCIAL TOTALPACK LTDA, RUT: 79.948.840-K, por la suma de \$261.800.- (doscientos sesenta y un mil ochocientos pesos) impuesto incluido, denominada **"ADQUISICIÓN DE TRITURADORA DE PAPEL, DAF"**.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición, según el presente Decreto Alcaldicio al código presupuestario **215.29.05.001 SP 01, "MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde

TGM/jsr

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad